



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007689-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a grado de cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en relación con la PNL/1118, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 362, de 17 de enero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006995 a PE/007001, PE/007156, PE/007157, PE/007247, PE/007249, PE/007252, PE/007262 a PE/007267, PE/007271, PE/007272, PE/007275 a PE/007277, PE/007283, PE/007284, PE/007286, PE/007303, PE/007304, PE/007348, PE/007351, PE/007353 a PE/007358, PE/007367, PE/007369, PE/007376, PE/007377, PE/007381, PE/007385, PE/007387 a PE/007392, PE/007394, PE/007396, PE/007397, PE/007404 a PE/007413, PE/007422 a PE/007428, PE/007441 a PE/007449, PE/007469, PE/007471, PE/007474, PE/007605, PE/007624, PE/007626 a PE/007628, PE/007631, PE/007634, PE/007635, PE/007639 a PE/007642, PE/007647 a PE/007649, PE/007651 a PE/007654, PE/007656, PE/007658, PE/007659, PE/007662 a PE/007664, PE/007666, PE/007667, PE/007670, PE/007672, PE/007676, PE/007677, PE/007679, PE/007680, PE/007682 a PE/007686, PE/007688 a PE/007692, PE/007694 y PE/007695, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0907689, formulada por D.ª Virginia Barcones Sanz, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa grado de cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en relación con la Proposición No de Ley 1118.

Desde la Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Presidente Herrera en su discurso de investidura y el mandato de la Cortes de Castilla y León derivado de la Proposición No de Ley 1118, ya se iniciaron desde hace meses los primeros trabajos de estudio y análisis, de carácter normativo y de derecho comparado, que sirven de base documental y jurídica para la regulación de dicho órgano.



Fruto de dichos trabajos y sus conclusiones se ha elaborado el anteproyecto de ley por el que se regula la conferencia de alcaldes y presidentes de diputación y el estatuto de los miembros de las entidades locales, configurándose este nuevo órgano como un instrumento de cooperación local entre la Comunidad de Castilla y León y las administraciones provinciales y los ayuntamientos de Castilla y León, para conocer y valorar las grandes políticas de comunidad que puedan afectar a los asuntos de competencia municipal y tengan trascendencia común.

En este sentido, este nuevo órgano se quiere configurar como el marco idóneo para que los máximos representantes de los municipios de mayor población de las provincias y una representación de otras entidades locales de la Comunidad Autónoma, participen en la políticas autonómicas, planteando debates, iniciativas o propuestas que, en el marco de sus competencias locales, sirvan para vertebrar mejor nuestro territorio y dar un enfoque ordenado a determinadas políticas locales.

En la actualidad ya se han iniciado los trámites preceptivos para la aprobación de la ley que regule esta institución, habiéndose realizado los siguientes trámites del Anteproyecto de ley por el que se regula la conferencia de Alcaldes y Presidentes de Diputación y el estatuto de los miembros de las entidades locales:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de ley, se ha sustanciado una consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, que se realizó en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León durante un periodo de 10 días, que finalizó el 19 de julio de 2017.
- Antes de iniciarse los demás trámites formales, el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León y Consejero de la Presidencia, compareció ante la Comisión de Gobierno de la FRMP para presentar el anteproyecto de Ley en la reunión celebrada el día 22 de enero de 2018 y posteriormente fue informado a la Junta de Castilla y León en la reunión de 25 de enero de 2018.
- Posteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana de Castilla y León, el Anteproyecto de Ley se ha publicado en el Portal de Gobierno Abierto de Castilla y León, desde el día 26 de enero, al 5 de febrero de 2018. De acuerdo con el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que establece que los trámites de audiencia y de información pública, en los casos en los que procedan, se realicen preferentemente a través del Portal de Gobierno Abierto, dicho anteproyecto de ley ha estado expuesto en el portal de gobierno abierto de la Junta de Castilla y León para el trámite de audiencia e información pública hasta el día 9 de febrero.
- Igualmente se han remitido escritos, con fecha 26 de enero, a los municipios mayores de 20.000 habitantes y a las diputaciones provinciales para que aporten las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas, dando plazo hasta el 9 de febrero.



- Al mismo tiempo, se ha remitido copia del anteproyecto de ley a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, para que emita las alegaciones y sugerencias que estime oportunas, dando un plazo hasta el 9 de febrero.
- Del mismo modo, el Anteproyecto de Ley se ha remitido a todas las consejerías de acuerdo con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en orden a que emitan su informe preceptivo. Y de acuerdo con artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, se ha solicitado informe de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Por último, el Anteproyecto se ha sometido a la toma en conocimiento del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León, en su sesión celebrada el día 9 de Febrero de 2018.

Valladolid, 13 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.